



**ALCALDÍA
DE ORITO**

**DEPARTAMENTO
DEL PUTUMAYO**



DOCUMENTO DIAGNOSTICO

“FORTALECIMIENTO A LOS AMBIENTES DE APRENDIZAJE MEDIANTE LAS IDENTIDADES CULTURALES Y REPRESENTATIVAS EN EL MUNICIPIO DE ORITO DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.”

**EDINSON HUMBERTO RAMIREZ DELGADO
ALCALDE 2024-2027**

**MUNICIPIO DE ORITO
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
2026**



CONTENIDO

1. INTRODUCCION	3
2. JUSTIFICACION.....	3
3. ANTECEDENTES.	5
4. MARCO NORMATVO.	8
5. LOCALIZACION.....	13
5.1. COLOMBIA EN SUR AMÉRICA:.....	13
5.2. DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO EN COLOMBIA:.....	14
5.3. MUNICIPIO FOCALIZADO DEL DEPARTAMENTO:.....	16
5.4. ASPECTOS GENERALES DE LA ZONA A INTERVENIR	17
6. PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA.....	21
7. ALTERNATIVA DE SOLUCION.....	23
8. CONCLUSIONES.....	24



1. INTRODUCCION

La educación constituye uno de los principales instrumentos para el desarrollo social, cultural y humano de las comunidades, en la medida en que promueve la formación integral de las personas y fortalece los procesos de construcción de identidad, convivencia y participación. En territorios con diversidad étnica y cultural, como el municipio de Orito, departamento del Putumayo, los ambientes de aprendizaje deben propiciar el reconocimiento, la valoración y la preservación de las manifestaciones culturales, los conocimientos ancestrales y las lenguas propias como elementos esenciales para garantizar una educación pertinente, inclusiva e intercultural.

El municipio de Orito alberga comunidades indígenas que conservan un importante legado histórico, cultural y lingüístico, el cual constituye parte fundamental del patrimonio inmaterial del territorio. Entre ellas, el pueblo Awá mantiene prácticas tradicionales, conocimientos ancestrales y el uso de la lengua Awapit como expresión de su identidad colectiva, elementos que requieren ser fortalecidos y transmitidos a las nuevas generaciones mediante estrategias educativas acordes con su cosmovisión y sus procesos propios de enseñanza y aprendizaje. En la actualidad, los procesos educativos enfrentan el desafío de incorporar metodologías y recursos pedagógicos que respondan a las características culturales de las comunidades, favoreciendo el aprendizaje desde un enfoque diferencial y promoviendo la apropiación de los saberes tradicionales. En este sentido, la elaboración de materiales didácticos contextualizados, el aprovechamiento de herramientas de comunicación educativa y la participación activa de autoridades tradicionales, sabedores y hablantes nativos representan acciones fundamentales para fortalecer los ambientes de aprendizaje y garantizar la preservación del patrimonio lingüístico y cultural del pueblo Awá.

Como respuesta a esta necesidad, se plantea este proyecto el cual está orientado a promover procesos pedagógicos interculturales mediante la construcción de recursos educativos en lengua Awapit, la participación de profesionales y actores comunitarios con conocimientos propios, y el desarrollo de estrategias que contribuyan al fortalecimiento de la identidad cultural, la revitalización de la lengua indígena y la apropiación de los saberes ancestrales en los escenarios educativos. Enmarcando los principios de inclusión, diversidad cultural, protección del patrimonio inmaterial y fortalecimiento de la educación propia, reconociendo que la preservación de la identidad de los pueblos indígenas constituye un elemento esencial para el desarrollo sostenible de las comunidades.



2. JUSTIFICACION.

La implementación de procesos educativos con enfoque intercultural constituye una herramienta esencial para garantizar una educación pertinente y contextualizada, permitiendo que los estudiantes fortalezcan el sentido de pertenencia hacia su comunidad, valoren su patrimonio cultural y contribuyan a la preservación de la lengua Awapit como elemento fundamental de la identidad del pueblo Awá. Sin embargo, la limitada disponibilidad de materiales didácticos bilingües, recursos pedagógicos culturalmente pertinentes y herramientas educativas construidas desde la cosmovisión indígena dificulta el fortalecimiento de estos procesos dentro de las instituciones educativas.

El municipio de Orito, se caracteriza por su diversidad étnica y cultural, representada por comunidades indígenas que conservan conocimientos ancestrales, prácticas tradicionales y lenguas propias que constituyen un patrimonio cultural de gran valor para el territorio. En este contexto, la educación desempeña un papel fundamental en la preservación y transmisión de estos saberes, razón por la cual resulta indispensable fortalecer los ambientes de aprendizaje mediante estrategias pedagógicas que reconozcan la identidad cultural y promuevan la apropiación de los conocimientos propios desde las primeras etapas de formación.

En respuesta a esta necesidad, el proyecto propone el desarrollo de acciones integrales orientadas a la elaboración de una cartilla pedagógica en lengua Awapit, el diseño y adecuación de contenidos educativos con pertinencia cultural, la producción de material radial para el fortalecimiento del idioma propio y la participación activa de profesionales en etnoeducación, docentes hablantes de la lengua Awapit y sabedores espirituales, quienes aportarán sus conocimientos para garantizar que los contenidos reflejen la cosmovisión, los valores y las prácticas tradicionales del pueblo Awá.

Estas acciones permitirán fortalecer los ambientes de aprendizaje mediante recursos educativos contextualizados que faciliten la enseñanza y el aprendizaje desde un enfoque diferencial e intercultural, promoviendo la conservación del patrimonio lingüístico y cultural, el reconocimiento de los saberes ancestrales y la participación activa de la comunidad en los procesos educativos. Asimismo, contribuirán al fortalecimiento de las capacidades institucionales para implementar estrategias pedagógicas acordes con las características socioculturales de la población beneficiaria.



3. ANTECEDENTES.

ANTECEDENTES DEL MUNICIPIO





**ALCALDÍA
DE ORITO**

**DEPARTAMENTO
DEL PUTUMAYO**



**Secretaría de
EDUCACIÓN**
CULTURA Y DEPORTE





**ALCALDÍA
DE ORITO**

**DEPARTAMENTO
DEL PUTUMAYO**

**Secretaría de
EDUCACIÓN**
CULTURA Y DEPORTE





4. MARCO NORMATIVO.

El proyecto "FORTALECIMIENTO A LOS AMBIENTES DE APRENDIZAJE MEDIANTE LAS IDENTIDADES CULTURALES Y REPRESENTATIVAS EN EL MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO" se desarrolla conforme al marco constitucional, legal y reglamentario que regula el derecho a la educación, la protección de la diversidad étnica y cultural, la etnoeducación, la preservación de las lenguas nativas y la salvaguardia del patrimonio cultural de los pueblos indígenas.

1. Constitución Política de Colombia de 1991

La Constitución Política constituye la norma de mayor jerarquía del ordenamiento jurídico colombiano y establece los principios que orientan la protección de la diversidad étnica y cultural, el derecho fundamental a la educación y la obligación del Estado de promover y preservar el patrimonio cultural de la Nación.

Artículo 7. Reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana.

Artículo 8. Establece la obligación del Estado y de las personas de proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación.

Artículo 10. Reconoce las lenguas y dialectos de los grupos étnicos como oficiales en sus territorios y dispone que la enseñanza impartida en estas comunidades debe ser bilingüe y respetar sus tradiciones lingüísticas.

Artículo 67. Define la educación como un derecho de la persona y un servicio público con función social.

Artículo 68. Garantiza que los integrantes de los grupos étnicos reciban una formación que respete y desarrolle su identidad cultural.

Artículo 70. Señala que la cultura constituye uno de los fundamentos de la nacionalidad y que el Estado tiene el deber de fomentar el acceso a la cultura y promover la investigación, conservación y difusión de los valores culturales.

2. Ley 115 de 1994 – Ley General de Educación

Objeto de la norma:

Establece la organización general del servicio público de educación en Colombia, definiendo sus fines, modalidades, niveles y principios, así como los lineamientos para garantizar una educación pertinente para todos los grupos poblacionales.



Capítulo III – Educación para grupos étnicos (Etnoeducación)

Comprendido entre los artículos 55 al 63, establece que la educación dirigida a comunidades indígenas debe:

- Respetar su identidad cultural.
- Fortalecer las lenguas propias.
- Promover la participación de las autoridades tradicionales.
- Desarrollar procesos educativos acordes con su cosmovisión.
- Preservar los conocimientos ancestrales y las prácticas culturales.

Este capítulo constituye uno de los principales fundamentos jurídicos del presente proyecto.

3. Decreto 804 de 1995

Por el cual se reglamenta la atención educativa para grupos étnicos.

Este decreto desarrolla las disposiciones contenidas en la Ley 115 de 1994 respecto a la etnoeducación y establece los criterios para la prestación del servicio educativo a las comunidades indígenas.

Entre sus principales disposiciones se destacan:

- Participación de las comunidades indígenas en el diseño de los procesos educativos.
- Fortalecimiento de la lengua materna.
- Elaboración de materiales educativos propios.
- Vinculación de autoridades tradicionales y sabedores.
- Desarrollo de procesos pedagógicos acordes con la cultura y cosmovisión de cada pueblo indígena.

4. Ley 397 de 1997 – Ley General de Cultura

Objeto de la norma:

Desarrolla los artículos 70, 71 y 72 de la Constitución Política, estableciendo mecanismos para proteger, conservar, promover y difundir el patrimonio cultural colombiano.



Esta ley promueve:

- La conservación de las manifestaciones culturales.
- La protección de los conocimientos tradicionales.
- La preservación del patrimonio cultural material e inmaterial.
- El fortalecimiento de la identidad cultural de las comunidades.

5. Ley 1185 de 2008

Por la cual se modifica y adiciona la Ley General de Cultura.

Fortalece el régimen de protección del patrimonio cultural de la Nación e incorpora mecanismos para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial.

Reconoce como patrimonio:

- Tradiciones orales.
- Lenguas.
- Expresiones culturales.
- Saberes ancestrales.
- Prácticas sociales.
- Conocimientos tradicionales.

6. Ley 1381 de 2010 – Ley de Lenguas Nativas

Objeto de la norma:

Garantizar el reconocimiento, la protección, preservación, fortalecimiento y desarrollo de las lenguas nativas habladas en Colombia.

La ley establece que las entidades del Estado deberán promover acciones encaminadas a:

- La recuperación de las lenguas indígenas.
- La elaboración de material educativo en lengua propia.
- El fortalecimiento de procesos de enseñanza bilingüe.
- La conservación del patrimonio lingüístico nacional.



Esta norma constituye uno de los principales soportes jurídicos para la elaboración de la cartilla pedagógica y del material sonoro en lengua Awapit contemplados en el proyecto.

7. Ley 21 de 1991

Por medio de la cual Colombia aprueba el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

El Convenio 169 reconoce el derecho de los pueblos indígenas a conservar su identidad cultural, su lengua, sus instituciones y sus formas propias de organización.

En materia educativa establece que:

- Los programas educativos deberán desarrollarse con participación de los pueblos indígenas.
- La educación deberá responder a sus necesidades culturales.
- Se promoverá el uso de las lenguas indígenas.
- Los contenidos deberán incorporar la historia, conocimientos y valores propios de las comunidades.

8. Decreto 1075 de 2015

Decreto Único Reglamentario del Sector Educación.

Compila la reglamentación vigente del sector educación, incluyendo las disposiciones relacionadas con:

- Atención educativa para grupos étnicos.
- Educación intercultural.
- Calidad educativa.
- Modelos educativos flexibles.
- Organización del servicio educativo.

Constituye el marco reglamentario aplicable para la implementación de proyectos educativos con enfoque diferencial.



9. Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (2007)

Instrumento internacional que reconoce el derecho de los pueblos indígenas a:

- Conservar y fortalecer sus instituciones culturales.
- Revitalizar sus idiomas.
- Transmitir sus conocimientos ancestrales.
- Desarrollar sus propios procesos educativos.
- Preservar su patrimonio cultural para las futuras generaciones.

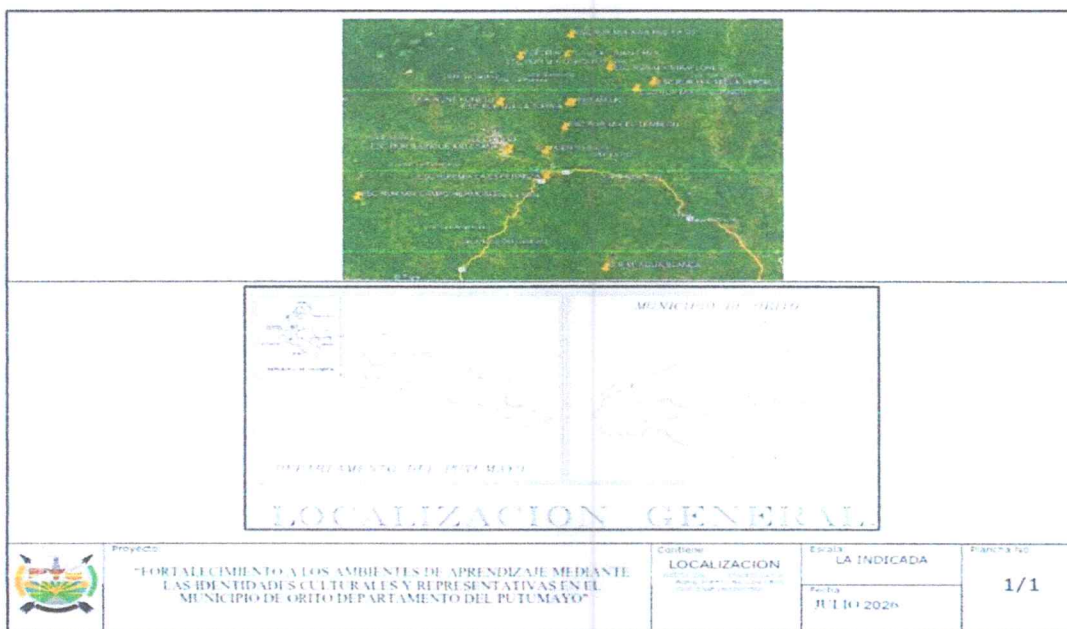
Este instrumento orienta las acciones de fortalecimiento de la identidad cultural y lingüística contempladas en el proyecto.



5. LOCALIZACION.

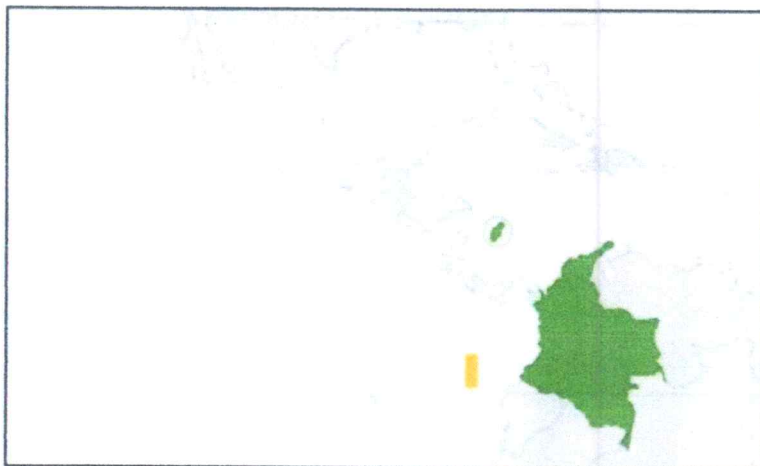
Se contempla desarrollar las actividades del resguardo indígena Awa e instituciones etnoeducativas, municipio de Orito, departamento del Putumayo.

5.1. LOCALIZACION ESPECIFICA Y COLOMBIA EN SUR AMÉRICA:





5.2. DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO EN COLOMBIA:



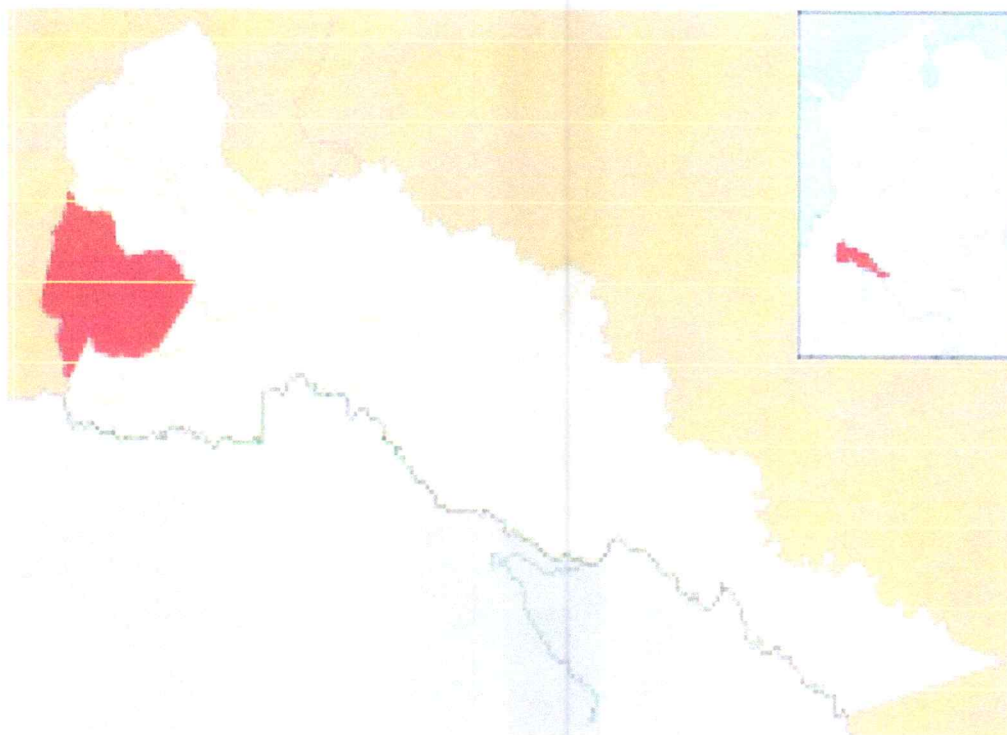


Putumayo es uno de los treinta y dos departamentos que, junto con Bogotá, Distrito Capital, forman la República de Colombia. Su capital es Mocoa. Está ubicado al suroeste del país, en la región Amazonia, limitando al norte con Cauca y Caquetá, al este con Amazonas, al sur con Perú y Ecuador, y al oeste con Nariño.



5.3. MUNICIPIO FOCALIZADO DEL DEPARTAMENTO:

El Municipio de Orito es conocido por su riqueza natural, su economía basada en la explotación petrolera y su diversidad cultural. Su territorio está rodeado por la selva amazónica, lo que le otorga una biodiversidad excepcional. Además, es un importante centro de desarrollo en la región, con una población trabajadora y una creciente actividad agrícola y comercial.





5.4. ASPECTOS GENERALES DE LA ZONA A INTERVENIR Y/O CARACTERIZACION.

Se identificaron desde la secretaria de Educación los siguientes participantes pertenecientes a las instituciones rurales en las cuales hace presencia el resguardo indígena Awa:

Obteniendo la siguiente caracterización:

INSTITUCION EDUCATIVA	GENERO		RANGO DE EDAD			VICTIMAS		ETNIAS			DISCAPACIDAD		TOTAL
	FEMENINO	MASCULINO	0-14	15-19	20-59	NO	SI	A	C-M	I	NO	SI	
INS ETNOEDUCATIVA RURAL PUERTO RICO	79	86	118	44	3	126	39	2	8	155	165	0	165
	4	9	13	0	0	12	1	0	0	13	13	0	13
	6	4	10	0	0	8	2	0	0	10	10	0	10
	5	7	12	0	0	11	1	0	0	12	12	0	12
	10	12	22	0	0	19	3	0	0	22	22	0	22
	7	10	17	0	0	17	0	0	0	17	17	0	17
	5	6	10	1	0	8	3	0	0	11	11	0	11
	4	3	7	0	0	7	0	0	0	7	7	0	7
	4	3	7	0	0	7	0	0	0	7	7	0	7
	9	2	11	0	0	11	0	0	0	11	11	0	11
	3	4	7	0	0	7	0	0	0	7	7	0	7
	2	2	4	0	0	2	2	0	0	4	4	0	4
	1	4	5	0	0	5	0	0	0	5	5	0	5
	20	31	51	0	0	37	14	1	10	40	51	0	51
	2	7	9	0	0	9	0	0	0	9	9	0	9
	2	5	7	0	0	6	1	0	0	7	6	1	7
	7	7	14	0	0	12	2	0	0	14	14	0	14
	170	202	324	45	3	304	68	3	18	351	371	1	372

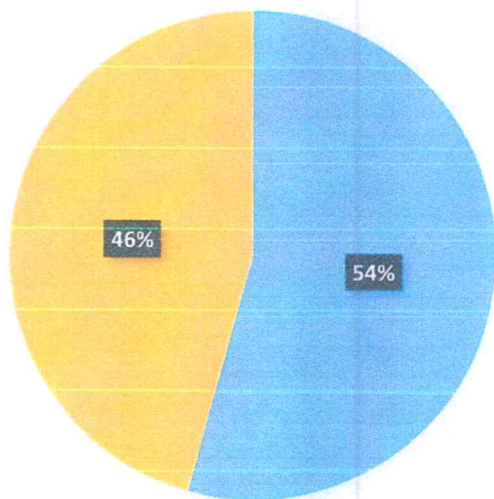


INS ETNOEDUCATIVA RUR PUERTO RICO	80	LA RIVERA
	81	ESC RUR MIX SELVA VERDE
	82	ESC RUR MIX EL ESPINGO
	84	ESC RUR MIX EL TEMBLON
	85	E.R.M. AGUA BLANCA
	86	ESC RUR MIX MIRAFLORES
	87	ESC RUR MIX CAWAVERAL
	88	ESC RUR MIX LA ESPERANZA
	89	ESC RUR MIX CUAQUER AWA
	90	AWA WUNE KUNETU
	91	ESFOBIN YU LUUCX - JUAN TAMA
	92	ESC RUR MIX LA TURBIA
	93	ESC RUR MIX CAMPO HERMOSO
	94	ESC RUR BILINGÜE ARTESANAL
	95	ESC RUR MIX AWA RUZ PA SU
	96	PIHTAM UK
	97	PUERTO RICO

GENERO	
Hombres	202
Mujeres	170
TOTAL	372



GENERO



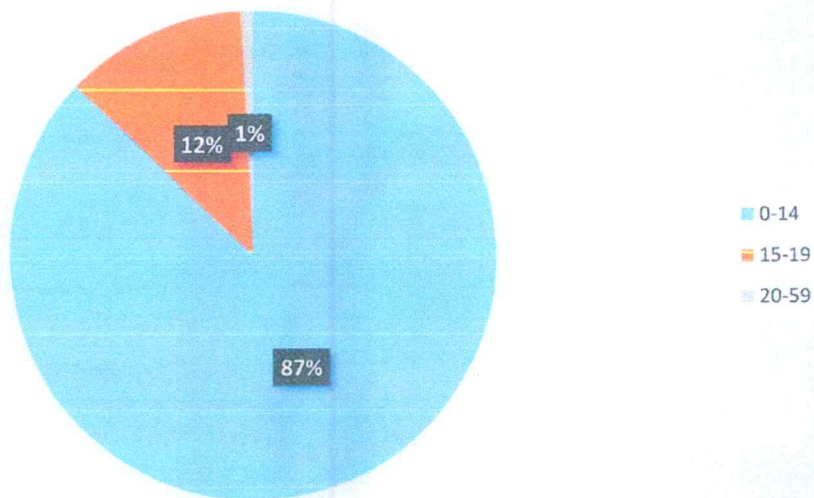
■ HOMBRES
■ MUJERES

RANGO DE EDAD

RANGO	NUMERO
0-14	324
15-19	45
20-59	3
TOTAL	372



Porcentaje rangos de edad





6. PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA.

El municipio de Orito, alberga comunidades indígenas que poseen una importante riqueza cultural, lingüística y ancestral, representada en sus conocimientos tradicionales, prácticas culturales, formas propias de organización y lenguas nativas. En particular, el pueblo Awá conserva la lengua Awapit como uno de los principales elementos de su identidad colectiva y de transmisión de saberes entre generaciones. Sin embargo, los procesos educativos desarrollados en algunos escenarios presentan limitaciones para incorporar de manera sistemática contenidos pedagógicos contextualizados que fortalezcan el aprendizaje desde la identidad cultural propia.

Actualmente, se evidencia una disponibilidad limitada de materiales didácticos elaborados en lengua Awapit y de recursos educativos contruidos desde la cosmovisión del pueblo Awá, situación que dificulta la implementación de estrategias pedagógicas interculturales dentro de las instituciones educativas. Esta condición restringe las oportunidades para que niños, niñas y adolescentes fortalezcan el conocimiento de su lengua, valoren sus manifestaciones culturales y consoliden procesos de aprendizaje acordes con su contexto social y cultural.

De igual manera, la escasa producción de herramientas educativas bilingües, como cartillas pedagógicas, recursos sonoros y materiales elaborados con la participación de hablantes nativos y sabedores tradicionales, limita la incorporación de conocimientos ancestrales en los procesos de enseñanza y aprendizaje. Como consecuencia, disminuyen los espacios destinados a la transmisión de la memoria colectiva, la oralidad, las prácticas tradicionales y los valores culturales que históricamente han fortalecido la identidad del pueblo Awá.

A esta situación se suma la necesidad de fortalecer la articulación entre las instituciones educativas, los profesionales de la educación, los hablantes de la lengua Awapit y las autoridades tradicionales, con el fin de consolidar procesos pedagógicos que respondan a las particularidades culturales de la comunidad y favorezcan la participación activa de los actores propios en la construcción de contenidos educativos.

La persistencia de estas condiciones puede generar un progresivo debilitamiento de los procesos de apropiación cultural dentro de los ambientes educativos, reduciendo las oportunidades para preservar la lengua Awapit y promover el reconocimiento de los conocimientos



ancestrales como parte fundamental de la formación integral de las nuevas generaciones.

En este contexto, se hace necesaria la implementación de estrategias orientadas al fortalecimiento de los ambientes de aprendizaje mediante la elaboración de material pedagógico bilingüe, la producción de recursos educativos con pertinencia cultural y la participación activa de profesionales, docentes hablantes de la lengua Awapit y sabedores espirituales, con el propósito de fortalecer la identidad cultural, preservar el patrimonio lingüístico del pueblo Awá y contribuir al mejoramiento de los procesos educativos en el municipio de Orito.



7. ALTERNATIVA DE SOLUCION

Como alternativa para atender la problemática identificada, se propone la implementación de un proyecto orientado a fortalecer los procesos educativos con enfoque intercultural a través de la elaboración y disposición de recursos pedagógicos contextualizados que promuevan la preservación de la lengua Awapit, el reconocimiento de los saberes ancestrales y el fortalecimiento de la identidad cultural del pueblo Awá.

La alternativa contempla el diseño, la diagramación, la ilustración y la adecuación pedagógica de una cartilla en lengua Awapit, construida con la participación de profesionales en etnoeducación, docentes hablantes de la lengua propia y sabedores tradicionales, garantizando la pertinencia cultural y pedagógica de los contenidos. De igual manera, comprende la impresión y distribución del material didáctico en las sedes educativas beneficiarias, con el fin de fortalecer los procesos de enseñanza y aprendizaje mediante herramientas acordes con el contexto sociocultural de la comunidad.

Como complemento a los recursos impresos, se desarrollará una pieza radial educativa y cultural en lengua Awapit, orientada a promover el aprendizaje, la práctica y la preservación del idioma propio, facilitando su difusión en escenarios educativos y comunitarios mediante formatos accesibles que favorezcan la apropiación de los contenidos por parte de estudiantes, docentes y comunidad en general.

La implementación de la alternativa incorpora además la participación activa de un asesor pedagógico, un docente hablante de la lengua Awapit y un sabedor espiritual del pueblo Awá, quienes aportarán sus conocimientos técnicos, lingüísticos y ancestrales durante la construcción, validación y socialización de los contenidos educativos, garantizando que los materiales reflejen la cosmovisión, las prácticas tradicionales y los valores culturales propios de la comunidad.

Finalmente, el desarrollo de espacios de encuentro y socialización con las comunidades beneficiarias, apoyados mediante servicios logísticos que faciliten su adecuada ejecución, permitirá fortalecer la apropiación de los materiales pedagógicos, promover el intercambio de conocimientos entre generaciones y consolidar ambientes de aprendizaje interculturales que contribuyan a la preservación del patrimonio lingüístico y cultural.



8. CONCLUSIONES.

El análisis realizado permite concluir que el fortalecimiento de los ambientes de aprendizaje con enfoque intercultural constituye una necesidad prioritaria para promover una educación pertinente y contextualizada en el municipio de Orito, especialmente en las comunidades indígenas del pueblo Awá. La disponibilidad limitada de materiales pedagógicos elaborados en lengua Awapit y de recursos educativos construidos desde la cosmovisión propia representa un desafío para la preservación del patrimonio lingüístico y cultural, así como para la consolidación de procesos de enseñanza y aprendizaje que respondan a las particularidades sociales y culturales de la población beneficiaria.

En este sentido, resulta indispensable implementar estrategias que integren la participación de profesionales en etnoeducación, hablantes nativos y sabedores tradicionales en la construcción de recursos pedagógicos que fortalezcan la transmisión de los conocimientos ancestrales, promuevan el uso de la lengua Awapit y contribuyan al reconocimiento de la identidad cultural dentro de los escenarios educativos. Estas acciones favorecen la apropiación de los saberes propios y fortalecen el vínculo entre la comunidad, las instituciones educativas y las nuevas generaciones.

El proyecto constituye una alternativa técnica y socialmente pertinente para atender las necesidades identificadas, al contemplar la elaboración de material didáctico bilingüe, la producción de recursos educativos complementarios y el acompañamiento de actores con conocimiento pedagógico, lingüístico y cultural. Su implementación permitirá fortalecer los procesos educativos con enfoque diferencial, promover la conservación de la lengua Awapit y contribuir a la protección del patrimonio cultural inmaterial del pueblo Awá.

WILMER CORTES MACUACE
SECRETARIO DE EDUCACION, DEPORTE Y CULTURA



**ALCALDÍA
DE ORITO**

**DEPARTAMENTO
DEL PUTUMAYO**



ESPECIFICACIONES TECNICAS

“FORTALECIMIENTO A LOS AMBIENTES DE APRENDIZAJE MEDIANTE LAS IDENTIDADES CULTURALES Y REPRESENTATIVAS EN EL MUNICIPIO DE ORITO DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.”

**EDINSON HUMBERTO RAMIREZ DELGADO
ALCALDE 2024-2027**

**MUNICIPIO DE ORITO
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
2026**



1. DESCRIPCION DE LA SITUACION EXISTENTE

El municipio de Orito, se caracteriza por su diversidad étnica y cultural, reflejada en la presencia de comunidades indígenas que conservan importantes manifestaciones culturales, conocimientos ancestrales y lenguas nativas que constituyen parte esencial de su identidad colectiva. Entre ellas, el pueblo Awá mantiene la lengua Awapit como uno de los principales medios de transmisión de su cosmovisión, su historia, sus prácticas tradicionales y los saberes heredados de generación en generación.

No obstante, en los procesos educativos desarrollados en las instituciones que atienden población indígena se identifican limitaciones para fortalecer ambientes de aprendizaje con enfoque intercultural que respondan a las particularidades culturales y lingüísticas de la comunidad. Estas limitaciones se evidencian en la disponibilidad insuficiente de materiales pedagógicos contextualizados, elaborados en lengua Awapit y contruidos a partir de los conocimientos propios del pueblo Awá, lo que restringe el acceso de los estudiantes a recursos educativos pertinentes que favorezcan el aprendizaje desde su identidad cultural.

De igual manera, la articulación entre los procesos pedagógicos y los conocimientos tradicionales requiere fortalecerse mediante la participación de actores comunitarios como sabedores espirituales, hablantes nativos y profesionales en etnoeducación, quienes poseen los conocimientos necesarios para orientar la construcción de contenidos educativos con pertinencia cultural y lingüística. La ausencia o limitada incorporación de estos actores en la elaboración de materiales didácticos dificulta la integración de la cosmovisión indígena en los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Adicionalmente, existe una necesidad de diversificar los recursos educativos mediante herramientas impresas y sonoras que favorezcan el aprendizaje de la lengua Awapit y la apropiación de los saberes ancestrales en diferentes escenarios educativos y comunitarios. La escasa disponibilidad de este tipo de recursos reduce las oportunidades para fortalecer la transmisión intergeneracional del idioma, promover el reconocimiento de la identidad cultural y generar procesos pedagógicos acordes con los principios de la educación propia y la etnoeducación.



2. MARCO NORMATIVO.

El proyecto "FORTALECIMIENTO A LOS AMBIENTES DE APRENDIZAJE MEDIANTE LAS IDENTIDADES CULTURALES Y REPRESENTATIVAS EN EL MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO" se desarrolla conforme al marco constitucional, legal y reglamentario que regula el derecho a la educación, la protección de la diversidad étnica y cultural, la etnoeducación, la preservación de las lenguas nativas y la salvaguardia del patrimonio cultural de los pueblos indígenas.

1. Constitución Política de Colombia de 1991

La Constitución Política constituye la norma de mayor jerarquía del ordenamiento jurídico colombiano y establece los principios que orientan la protección de la diversidad étnica y cultural, el derecho fundamental a la educación y la obligación del Estado de promover y preservar el patrimonio cultural de la Nación.

Artículo 7. Reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana.

Artículo 8. Establece la obligación del Estado y de las personas de proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación.

Artículo 10. Reconoce las lenguas y dialectos de los grupos étnicos como oficiales en sus territorios y dispone que la enseñanza impartida en estas comunidades debe ser bilingüe y respetar sus tradiciones lingüísticas.

Artículo 67. Define la educación como un derecho de la persona y un servicio público con función social.

Artículo 68. Garantiza que los integrantes de los grupos étnicos reciban una formación que respete y desarrolle su identidad cultural.

Artículo 70. Señala que la cultura constituye uno de los fundamentos de la nacionalidad y que el Estado tiene el deber de fomentar el acceso a la cultura y promover la investigación, conservación y difusión de los valores culturales.

2. Ley 115 de 1994 – Ley General de Educación

Objeto de la norma:

Establece la organización general del servicio público de educación en Colombia, definiendo sus fines, modalidades, niveles y principios, así como



los lineamientos para garantizar una educación pertinente para todos los grupos poblacionales.

Capítulo III – Educación para grupos étnicos (Etnoeducación)

Comprendido entre los artículos 55 al 63, establece que la educación dirigida a comunidades indígenas debe:

- Respetar su identidad cultural.
- Fortalecer las lenguas propias.
- Promover la participación de las autoridades tradicionales.
- Desarrollar procesos educativos acordes con su cosmovisión.
- Preservar los conocimientos ancestrales y las prácticas culturales.

Este capítulo constituye uno de los principales fundamentos jurídicos del presente proyecto.

3. Decreto 804 de 1995

Por el cual se reglamenta la atención educativa para grupos étnicos.

Este decreto desarrolla las disposiciones contenidas en la Ley 115 de 1994 respecto a la etnoeducación y establece los criterios para la prestación del servicio educativo a las comunidades indígenas.

Entre sus principales disposiciones se destacan:

- Participación de las comunidades indígenas en el diseño de los procesos educativos.
- Fortalecimiento de la lengua materna.
- Elaboración de materiales educativos propios.
- Vinculación de autoridades tradicionales y sabedores.
- Desarrollo de procesos pedagógicos acordes con la cultura y cosmovisión de cada pueblo indígena.



4. Ley 397 de 1997 – Ley General de Cultura

Objeto de la norma:

Desarrolla los artículos 70, 71 y 72 de la Constitución Política, estableciendo mecanismos para proteger, conservar, promover y difundir el patrimonio cultural colombiano.

Esta ley promueve:

- La conservación de las manifestaciones culturales.
- La protección de los conocimientos tradicionales.
- La preservación del patrimonio cultural material e inmaterial.
- El fortalecimiento de la identidad cultural de las comunidades.

5. Ley 1185 de 2008

Por la cual se modifica y adiciona la Ley General de Cultura.

Fortalece el régimen de protección del patrimonio cultural de la Nación e incorpora mecanismos para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial.

Reconoce como patrimonio:

- Tradiciones orales.
- Lenguas.
- Expresiones culturales.
- Saberes ancestrales.
- Prácticas sociales.
- Conocimientos tradicionales.



6. Ley 1381 de 2010 – Ley de Lenguas Nativas

Objeto de la norma:

Garantizar el reconocimiento, la protección, preservación, fortalecimiento y desarrollo de las lenguas nativas habladas en Colombia.

La ley establece que las entidades del Estado deberán promover acciones encaminadas a:

- La recuperación de las lenguas indígenas.
- La elaboración de material educativo en lengua propia.
- El fortalecimiento de procesos de enseñanza bilingüe.
- La conservación del patrimonio lingüístico nacional.

Esta norma constituye uno de los principales soportes jurídicos para la elaboración de la cartilla pedagógica y del material sonoro en lengua Awapit contemplados en el proyecto.

7. Ley 21 de 1991

Por medio de la cual Colombia aprueba el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

El Convenio 169 reconoce el derecho de los pueblos indígenas a conservar su identidad cultural, su lengua, sus instituciones y sus formas propias de organización.

En materia educativa establece que:

- Los programas educativos deberán desarrollarse con participación de los pueblos indígenas.
- La educación deberá responder a sus necesidades culturales.
- Se promoverá el uso de las lenguas indígenas.
- Los contenidos deberán incorporar la historia, conocimientos y valores propios de las comunidades.



8. Decreto 1075 de 2015

Decreto Único Reglamentario del Sector Educación.

Compila la reglamentación vigente del sector educación, incluyendo las disposiciones relacionadas con:

- Atención educativa para grupos étnicos.
- Educación intercultural.
- Calidad educativa.
- Modelos educativos flexibles.
- Organización del servicio educativo.

Constituye el marco reglamentario aplicable para la implementación de proyectos educativos con enfoque diferencial.

9. Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (2007)

Instrumento internacional que reconoce el derecho de los pueblos indígenas a:

- Conservar y fortalecer sus instituciones culturales.
- Revitalizar sus idiomas.
- Transmitir sus conocimientos ancestrales.
- Desarrollar sus propios procesos educativos.
- Preservar su patrimonio cultural para las futuras generaciones.

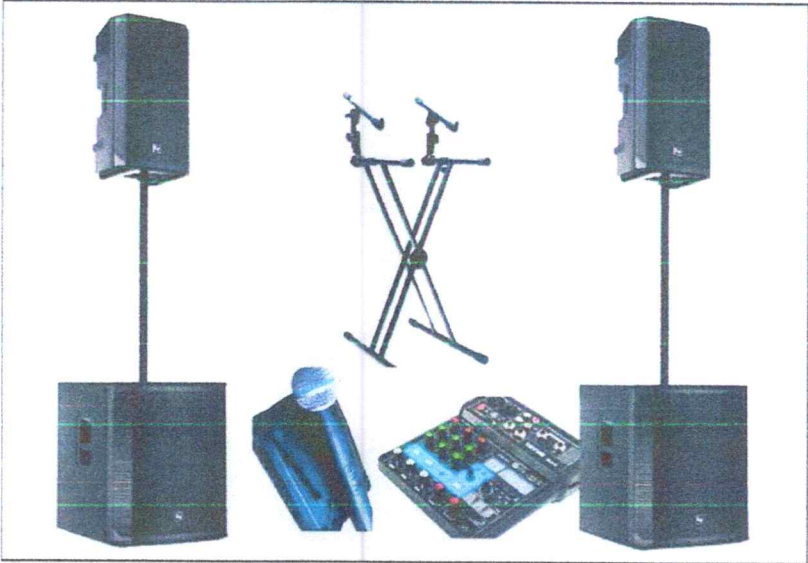
Este instrumento orienta las acciones de fortalecimiento de la identidad cultural y lingüística contempladas en el proyecto.



3. ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM No. 1.	Servicio de alimentación con ALMUERZO
UNIDAD DE MEDIDA:	Unidad (UND)
DESCRIPCION: Servicio de alimentacion con ALMUERZO compuesto por Gallina criolla 300 gramos, yuca cocida 200 gramos, platano cocido 150 gramos, caldo de gallina 400 ml, limonada 250 ml. Preparada y servida de cuerdo a usos y costumbres de la comunidad (hoja de bijao, totumo y basija de barro)	
CANTIDAD: 60 Almuerzos.	
MEDIDA Y FORMA DE PAGO Todos los pagos estarán sujetos al recibo a satisfacción La medida será Unidad (und).	
OTROS (Imágenes, esquemas, etc.) 	



ITEM No. 2.	Servicio de alquiler de sonido
UNIDAD DE MEDIDA:	Unidad (UND)
DESCRIPCION: Servicio de alquiler de sonido semiprofesional de 600 watts, 1 micrófono inalámbrico, 1 cabina, incluye monte, desmonte y transporte al lugar del evento	
CANTIDAD: 1 equipo de sonido semiprofesional con sus componentes.	
MEDIDA Y FORMA DE PAGO Todos los pagos estarán sujetos al recibo a satisfacción La medida será Unidad (und).	
OTROS (Imágenes, esquemas, etc.) 	



ITEM No. 3.	Diseño, diagramación, ilustración y adecuación pedagógica de una cartilla en lengua Awapit, cultural, claridad pedagógica y calidad.
UNIDAD DE MEDIDA:	Unidad (UND)
DESCRIPCION: Diseño, diagramación, ilustración y adecuación pedagógica de una cartilla en lengua Awapit, de acuerdo con los lineamientos y requerimientos definidos por el pueblo Awá y la comunidad educativa de la institución etnoeducativa Puerto Rico. La actividad comprende la recopilación de información, organización y estructuración de contenidos, diseño gráfico, elaboración de elementos visuales, corrección de estilo, maquetación y preparación de archivos finales para impresión, garantizando pertinencia cultural, claridad pedagógica y calidad.	
CANTIDAD: 1 Unidad.	
MEDIDA Y FORMA DE PAGO Todos los pagos estarán sujetos al recibo a satisfacción La medida será Unidad (und).	

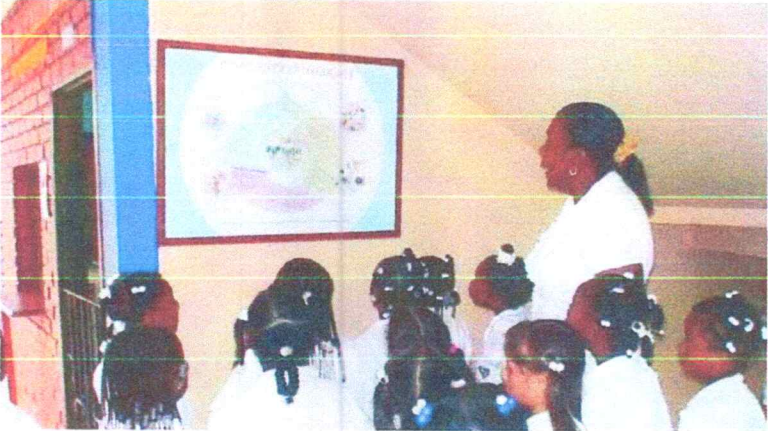


ITEM No. 4.		Cartilla pedagógica en lengua awapit	
UNIDAD DE MEDIDA:		Unidad (UND)	
DESCRIPCION:			
Cartilla pedagógica en lengua awapit elaborada en tapa blanda, tamaño: 25x30; numero de paginas: 60; peso 250 g/m² plastificado, encuadernado y cosido con hilo sintético.			
Estas cartillas serán repartidas a cada institución Etnoeducativa de la siguiente manera:			
INS ETNOEDUCATIVA RUR PUERTO RICO	LA RIVERA		
	ESC RUR MIX SELVA VERDE		
	ESC RUR MIX EL ESPINGO		
	ESC RUR MIX EL TEMBLON		
	E.R.M. AGUA BLANCA		
	ESC RUR MIX MIRAFLORES		
	ESC RUR MIX CAÑAVERAL		
	ESC RUR MIX LA ESPERANZA		
	ESC RUR MIX CUAQUER AWA		
	AWA WUNE KUNETU		
	ESFOBIN YU LUUCX - JUAN TAMA		
	ESC RUR MIX LA TURBIA		
	ESC RUR MIX CAMPO HERMOSO		
	ESC RUR BILINGÜE ARTESANAL		
	ESC RUR MIX AWA RUZ PA SU		
	PIHTAM UK		
	PUERTO RICO		
A cada institución se le realizara la entrega de una cartilla por cada salón que pertenezca o componga a cada una de las instituciones etnoeducativas.			
CANTIDAD: 100 Unidades.			
MEDIDA Y FORMA DE PAGO			
Todos los pagos estarán sujetos al recibo a satisfacción La medida será Unidad (und).			



ITEM No. 5.	Producción de pieza radial educativa y cultural en lengua Awapit
UNIDAD DE MEDIDA:	Unidad (UND)
DESCRIPCION: Producción de pieza radial educativa y cultural en lengua Awapit de cinco (5) minutos de duración, que incluye elaboración de guion, traducción y validación de contenidos, grabación de voces con participación de hablantes nativos y sabedores de la comunidad, edición, musicalización y masterización profesional. El producto deberá promover el fortalecimiento, aprendizaje y preservación del idioma propio y la identidad cultural Awá, y será entregado en formato digital de audio MP3 (320 kbps).	
CANTIDAD: 5 Unidades.	
MEDIDA Y FORMA DE PAGO Todos los pagos estarán sujetos al recibo a satisfacción La medida será Unidad (und).	



ITEM No. 6.	Asesor pedagógico:
UNIDAD DE MEDIDA:	Unidad (UND)
DESCRIPCION: Asesor pedagogico: Un profesional licenciado en etnoeducacion y/o areas afines. Experiencia: Mínimo 1 año en procesos educativos y/o formativos, estará liderando, asesorando y sistematizando los contenidos para la elaboración del material didáctico pedagógico. (cartilla y material de audio)	
1. CANTIDAD: 1 Asesor.	
MEDIDA Y FORMA DE PAGO Todos los pagos estarán sujetos al recibo a satisfacción La medida será por días (día).	
OTROS (Imágenes, esquemas, etc.) 	



ITEM No. 7.	Docente Hablante awapit: .
UNIDAD DE MEDIDA:	Unidad (UND)
DESCRIPCION: Docente Hablante awapit: un Tecnico en sistemas y/o areas afines a la educacion. Experiencia: Mínimo 1 año en procesos educativos y/o formativos. Líder conocedor del awapit, quien estará haciendo la traducción del material didáctico pedagógico bilingüe Awa.	
CANTIDAD: 1 Docente.	
MEDIDA Y FORMA DE PAGO Todos los pagos estarán sujetos al recibo a satisfacción La medida será Unidad (und).	
OTROS (Imágenes, esquemas, etc.) 	



**ALCALDÍA
DE ORITO**

**DEPARTAMENTO
DEL PUTUMAYO**



ITEM No. 8.	Sabedor espiritual:
UNIDAD DE MEDIDA:	Unidad (UND)
DESCRIPCION: Sabedor espiritual: Líder o lideresa conocedores de la espiritualidad, las plantas medicinales propias del pueblo Awa. Persona encargada de acompañar el proceso, de armonización espiritual en cada actividad	
CANTIDAD: 1 Sabedor(a).	
MEDIDA Y FORMA DE PAGO Todos los pagos estarán sujetos al recibo a satisfacción La medida será Unidad (und).	
OTROS (Imágenes, esquemas, etc.)	

WILMER CORTES MACUACE
SECRETARIO DE EDUCACION, DEPORTE Y CULTURA